



PROVIDENCIA DE ALCALDÍA

Habiendo de someterse a informe de la Comisión Especial de Cuentas, en los términos previstos por el artículo 212 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y antes del primero de junio, las referidas al ejercicio presupuestario 2017, del Municipio de Motril,

DISPONGO

PRIMERO. Que por Intervención se proceda a formar dicha Cuenta General.

SEGUNDO. Que por la Intervención se emita informe en relación con la legislación aplicable y el procedimiento a seguir para la aprobación de la cuenta general del ejercicio 2017.

En Motril, a 18 de mayo de 2018

La Alcaldesa,


Flor Almón Fernández